

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	23 MAYO DE 2023	CONTRATO N°:	30341
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/12/2023
NOMBRE OFERTA:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL, INSTRUMENTAL Y EQUIPO ODONTOLÓGICO PARA UNIDADES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN Y UNIDADES MÓVILES AÑO 2023		
PRODUCTO:	ITEMS: 12, 14, 1, 13, 4, 9, 10, 11, 16, 23, 20, 24, 19, 21, 22, 46, 17, 29, 7, 18, 25, 27, 43, 15, 28, 31, 32, 35.		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	INDIFERENTE
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:		PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	MARIANELA TEJADA RIVERA		
N°. CREDENCIAL:	72		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	WALTER ALEJANDRO OLIVARES LEON		
N°. CREDENCIAL:	47		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 57,260.13
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 7,443.82
TOTAL:	US\$		\$ 64,703.95
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA - 75/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE TORRO



Anexo de Contrato No. 30341, Oferta de Compra No. 75, 23/05/2023

Nombre de oferta	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL, INSTRUMENTAL Y EQUIPO ODONTOLÓGICO PARA UNIDADES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN Y UNIDADES MÓVILES AÑO 2023"
Producto	SUMINISTROS ODONTOLÓGICOS
Institución	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
Precio	SEGUN ANEXO FONDOS GOES
Cantidad	Según sección: Especificaciones técnicas
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de el Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Fondo Solidario para la Salud, que en lo sucesivo se denominará FOSALUD • Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI.
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 2. Cláusula de no colusión: tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una declaración jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. Según modelo en ANEXO N° 7. 3. La negociación se realizará de forma total o por ítem completo. 4. Los datos generales del proveedor (ANEXO N° 3) serán presentados por el puesto vendedor a GSI/BOLPROS, anexada al comprobante de presentación de ofertas técnicas. Esta información deberá ser incorporada en formato digital en el sistema de seguimiento de ofertas denominado TOFF, que BOLPROS ha puesto a disposición; a más tardar un (1) día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas.
Especificaciones técnicas	Según sección: Especificaciones técnicas
Origen del suministro	Indiferente



<p>Plazo, lugar y horario de entrega</p>	<p>FORMA DE ENTREGA</p> <p>Para todos los Ítems será UNA SOLA ENTREGA DEL 100%.</p> <p>1. PLAZO DE ENTREGA:</p> <p>a. PLAZO DE ENTREGA DE NOVENTA (90) días calendario contados a partir del día siguiente al cierre de la negociación, para los ítems: 1, 3, 4, *, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, *, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 43, 44, 46, 47.</p> <p>b. PLAZO DE ENTREGA DE CIENTO VEINTE (120) días calendario contados a partir del día siguiente al cierre de la negociación, para los ítems: 2, 38, 39, 40, 41, 42, 45.</p> <p>c. PLAZO DE ENTREGA DE CIENTO CINCUENTA (150) días calendario contados a partir del día siguiente al cierre de la negociación, para los ítems: 5 y 26, con la condición de que se realice una entrega del 35% de los productos por adelantado.</p> <p><u>El plazo de entrega iniciará a contar a partir del día siguiente al cierre de la negociación.</u> Si el último día del plazo, es no hábil, deberá entregar en el siguiente día hábil; sin que esto implique al proveedor atraso en su entrega.</p> <p>2. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN:</p> <p>Previa coordinación con los Encargados del Seguimiento de Contrato todos los ítems deberán ser entregados en la siguiente ubicación: Plantel San Marcos: Km 10, Autopista Comalapa, San Marcos.</p> <p>Para la recepción deberán estar presentes los Encargados del Seguimiento de Contrato y el guardalmacén; en los horarios de 7:35 a.m. a 12:00 m.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA</p> <p>a) El Contratado deberá coordinar con los Encargados del Seguimiento de Contrato y el guardalmacén las fechas para la entrega de los suministros.</p> <p>Deberá presentar las facturas (en borrador) al guarda almacenes por medio de correo electrónico a la dirección: elenilsonportillo@fosalud.gob.sv (CC miltonestupinian@fosalud.gob.sv), 2 días hábiles antes de la fecha de entrega acordada dentro del plazo acordado por el contrato, para su respectiva revisión y aprobación. En caso de que el Contratado cuente con la disponibilidad de los ítems ofertados, puede realizar la coordinación previamente mencionada para el proceder a la entrega.</p> <p>b) Para el ítem 45 el equipo deberá ser entregado en el plantel San Marcos, para que sea revisado por los Encargados del Seguimiento de Contrato y codificado por activo fijo. Previa coordinación con los Encargados del Seguimiento de Contrato, el proveedor retirará el equipo ya codificado en su propio transporte para ser instalado y armado en su totalidad en el establecimiento de salud asignado. Es responsabilidad del proveedor que el equipo no sufra daños durante el transporte hacia la Unidad de Salud.</p>
--	--



Anexo de Contrato No. 30341, Oferta de Compra No. 75, 23/05/2023

	<p>c) Si los equipos presentan complementos (accesorios u otros), estos deberán ser entregados en un solo paquete para efecto de mejorar su resguardo.</p> <p>d) Todos los ítems deberán entregarse según siguiente detalle:</p> <p>Rotulación y etiquetado del empaque primario (cuando aplique), secundario y colectivo (deberá contener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Nombre del producto en español (según el ítem).2. Número de lote.3. Número de oferta de compra.4. Nombre de la empresa.5. Número de contrato.6. Código SINAB7. Nombre del fabricante.8. Condiciones de almacenamiento (cuando aplique).9. Otras indicaciones del fabricante.10. Leyenda "Propiedad del FOSALUD, prohibida su venta" o "Prop. FOSALUD, prohibida su venta". <p>Toda la información deberá ser impresa o pirograbada directamente en el empaque o haciendo uso de etiquetas firmemente adherida y que no sea fácilmente desprendible, no se aceptarán fotocopias de ningún tipo. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante y legible, no presentar borrones, raspados, manchas ni alteraciones de ningún tipo en ninguna parte de la rotulación, toda la información provista deberá estar en idioma castellano.</p> <p>No se permitirán etiquetas adicionales usadas como aclaraciones de la etiqueta principal.</p> <p>Todos los bienes serán entregados en cajas de cartón para facilitar su almacenamiento y deberán de estar debidamente etiquetadas con la información antes detallada.</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>La entrega deberá acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia</p> <ol style="list-style-type: none">a) Copia de contrato (y sus anexos) emitido por BOLPROS, S.A. de C.V.b) Nota de remisión emitida por el puesto de bolsa vendedor o proveedor del bien o servicio.c) Acta de recepción la cual será emitida por parte de los encargados del seguimiento del contrato de la institución compradora, al recibir la totalidad de los insumos.d) Copia de Orden de entrega emitida por BOLPROS, la cual deberá ser presentada para firma y sello del Encargado del Seguimiento de Contrato al finalizar la entrega, a entera satisfacción. <p>De conformidad con el art. 73 del instructivo de operaciones y liquidaciones de la bolsa, se establece que la orden de entrega debe ser solicitada (5) días hábiles previos a la fecha de entrega.</p>



Anexo de Contrato No. 30341, Oferta de Compra No. 75, 23/05/2023

	<p>Las solicitudes de modificación al plazo de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser solicitado por escrito a la GSI con seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador no se vea afectado en su operatividad.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p>Garantía mantenimiento de oferta: del 3 % + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p>Garantía fiel cumplimiento de contrato: del 10% + IVA del valor contratado.</p> <p>La garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más treinta (30) días calendario adicionales de conformidad con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías de mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la entidad compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la superintendencia del sistema financiero; cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la ley de bancos o de bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable no. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>Garantía de buen servicio, funcionamiento y calidad de los suministros.</p> <p>Con el objeto de asegurar a la institución contratante el buen servicio, el buen funcionamiento del suministro o la buena calidad de los bienes, el proveedor deberá presentar, a satisfacción del FOSALUD, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la primera acta de recepción emitida por el Encargado del Seguimiento de Contrato mediante la cual conste la entrega e instalación del suministro una fianza equivalente al Diez Por Ciento (10%) del monto total del contrato para asegurar que responderá por cualquier reclamo o desperfecto de fábrica que se le haga y permanecerá vigente a partir de la fecha del acta de recepción hasta 18 meses.</p> <p>Para tal efecto se aceptará como garantía: fianza o garantía bancaria, la cual deberá ser aceptada por el FOSALUD.</p> <p>Garantía de fabricante o distribuidor.</p> <p>El contratado deberá presentar al Encargado del Seguimiento de Contrato la Garantía de Fabricante o Distribuidor mediante carta firmada por el Propietario, Representante legal o Apoderado, en donde se compromete a reemplazar los</p>



Anexo de Contrato No. 30341, Oferta de Compra No. 75, 23/05/2023

	<p>suministros, por desperfectos de fábrica, mala elaboración o calidad, los cuales deberán ser sustituidos en un período máximo de cinco días hábiles después de ser notificado por parte del Encargado del Seguimiento de Contrato. Teniendo una vigencia de 12 MESES como mínimo a partir de la fecha del acta de recepción.</p>
<p>Penalización y Ejecución Coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En el caso que el proveedor entregue el suministro fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el FOSALUD podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de cero, punto, diez por ciento (0.10%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada y no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora y notificada al proveedor, con copia a la GSI, y cancelada por el proveedor a la tesorería del FOSALUD, en caso de presentar cheque, deberá ser certificado o cheque de caja, a favor de FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR SERVICIOS NO ENTREGADOS</p> <p>En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la Gerencia de Servicios Institucionales deberá solicitar que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad al artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el mismo.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización;</p>



Anexo de Contrato No. 30341, Oferta de Compra No. 75, 23/05/2023

	<p>conforme a lo dispuesto en el artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los puestos de bolsa o instituciones contratantes, si existieren acuerdos entre las partes, éstos deberán ser informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA</p> <p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de Tesorería del FOSALUD según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Factura Consumidor Final, emitida por el Proveedor a favor del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD). b) Acta de recepción firmada y sellada por el Encargado del Seguimiento de Contrato. c) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos. d) Fotocopia de IVA y NIT del proveedor. e) Nota de envío por parte del puesto vendedor y/o proveedor. f) Copia de la recepción de la garantía de buen servicio funcionamiento y calidad de los bienes. <p>Plazo de pago será de sesenta (60) días calendarios, posteriores de haber retirado el quedan respectivo.</p> <p>La forma de pago se realizará de la siguiente manera:</p> <p>Los insumos serán recibidos y posteriormente se elaborará el acta de recepción, la cual deberá presentar en la Unidad Financiera del FOSALUD para el correspondiente tramite del quedan.</p> <p>El servicio será facturado de manera mensual de acuerdo con las activaciones y consumo realizado en dicho mes.</p> <p>Según el art. 162 del código tributario, la dirección general de impuestos internos resuelve designar al Fondo Solidario Para la Salud, como agente de retención del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación servicios (IVA), por lo que deberá retener en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p> <p>Que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 156 incisos del 1° al 6°, 156a y 158 incisos 1° y 2° del código tributario y reformas a la ley del impuesto sobre la renta, el fondo solidario para la salud retendrá a toda persona natural que gane la negociación el 10% del valor total facturado de los suministros prestados en concepto de impuesto sobre la renta.</p>



Anexo de Contrato No. 30341, Oferta de Compra No. 75, 23/05/2023

<p>Otras condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none">1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.2. El proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del puesto de bolsa vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación:<ol style="list-style-type: none">a) Una copia de las especificaciones técnicas ofertadas, firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del instructivo de operaciones y liquidaciones (CUANDO APLIQUE).3. En aquellos casos que por disposiciones legales durante la vigencia de un contrato bursátil, varíen impuestos, salarios mínimos, u otro que tenga incidencia sobre el valor de dicho contrato, la Institución deberá realizar ajustes correspondientes en coordinación con el proveedor del contrato, debiendo este último proporcionar información financiera y de costos de los productos o servicios objeto del contrato bursátil, que permita evidenciar al comprador el impacto económico de dichas disposiciones legales, que le impida la continuidad de seguir ofreciendo dichos productos o servicios.4. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V.:<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia de Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) y de Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), correspondiente a la empresa ganadora de las negociaciones.5. BOLPROS deberá subir al TOFF los documentos de los contratos cerrados, sus anexos y adendas si los hubiere, a más tardar cinco (5) días hábiles posteriores al cierre de las negociaciones o emisión de las adendas, los cuales posteriormente se remitirán a la persona designada para administrar el (los) contrato(s).6. El participante que sea evaluado como "No Cumple" con las especificaciones técnicas y demás condiciones generales, podrá presentar su inconformidad dentro del plazo de veinticuatro (24) horas después de haber sido notificado los resultados por BOLPROS y será resuelto por el comprador a la brevedad que sea posible.7. BOLPROS deberá verificar el cumplimiento de presentación de la información antes detallada en los numerales anteriores.8. Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.
--------------------------	---



Anexo de Contrato No. 30341, Oferta de Compra No. 75, 23/05/2023

	POR NINGÚN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE PRORROGAS Y ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORÁNEA
Encargado de seguimiento de contrato	Cuando existan incumplimientos contractuales, el encargado del seguimiento de contrato será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir que se cumpla con las Especificaciones Técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del servicio, al puesto de bolsa para que se notifique a BOLPROS los incumplimientos respectivos.
Vigencia del contrato	A partir del cierre de la negociación, hasta el 31 de diciembre de 2023
Adendas y prórrogas	Se podrán solicitar prórrogas y adendas de conformidad a lo establecido en los artículos 82, 83 y 86 del instructivo de operaciones y liquidaciones de BOLPROS

JUSTIFICACION DE SOLICITUD

El Programa de Salud Bucal es el encargado de coordinar y abastecer con insumos (materiales odontológicos), instrumentos y equipo odontológico a las Unidades de Salud que tienen consultorio odontológico, en aquellos establecimientos que prestan servicios FOSALUD; De la misma forma se abastece a las Unidades Móviles. Por lo que es de suma importancia tener a disposición insumos adecuados, tanto en cantidad como en calidad para brindar la mejor y oportuna atención a los usuarios.

FACULTAD DE VERIFICACIÓN, ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL FOSALUD

El FOSALUD por medio de la bolsa, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento del proceso de compra la veracidad de la documentación e información presentada por los ofertantes durante el proceso de evaluación de ofertas técnicas, asimismo se reserva el derecho de solicitar aclaraciones o ampliaciones a la información presentada hasta antes del resultado de la evaluación técnicas, cuando así se considere conveniente para el mejor análisis de las ofertas. No serán consideradas las aclaraciones y/o subsanaciones presentadas por los ofertantes que no sean en respuesta a lo solicitado.

SECCIÓN I: PRESENTACION DE OFERTAS

- a) El FOSALUD da por entendido que en cada oferta presentada se han incluido todos los componentes técnicos solicitados, necesarios para garantizar la calidad, funcionalidad, seguridad y durabilidad de los bienes ofertados.
- b) Toda documentación presentada que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta.

1. PRESENTACION DE MUESTRAS

Para cada ítem (a excepción del ítem 45) las empresas ofertantes deberán presentar muestras reales de los bienes cumpliendo los siguientes requisitos para ser considerada en el proceso de evaluación.



Anexo de Contrato No. 30341, Oferta de Compra No. 75, 23/05/2023

- a) Las muestras deberán ser entregadas e identificadas de carácter obligatorio con: Número de ítem, código SINAB, descripción del bien, nombre del participante, número y nombre de proceso.

Las muestras para los ítems ofertados deberán ser presentadas el mismo día y hora de la recepción de la oferta técnica **en horario de 7:30 am hasta las 12:00 m** en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Fondo Solidario para la Salud, ubicada en Colonia San Francisco calle Los Bambúes, lote N° 11, polígono 7, departamento de San Salvador, municipio de San Salvador. Las muestras entregadas, son de carácter **DEVOLUTIVO** y podrán retirarse en un tiempo máximo de 15 días hábiles, posterior a la finalización de la rueda de negociación. Será responsabilidad de los ofertantes solicitar la devolución. De no ser retiradas las muestras por los ofertantes en el tiempo establecido, el FOSALUD podrá disponer de dichas muestras, sin que impliquen un costo para la institución.

- b) La muestra presentada para el proceso de evaluación debe cumplir con los requisitos de rotulado de empaque primario y secundario detallado en el literal d) y e) de las condiciones de entrega. Presentar muestra con formulario según **ANEXO 5**.

EN CASO DE QUE LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLA CON LO REQUERIDO, EL OFERTANTE A EVALUAR PODRÁ SUBSANAR INMEDIATAMENTE LA PRESENTACIÓN DE ESTA EN CASO DE SER NECESARIO.

SECCIÓN II: ETAPAS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS PARA CONSIDERACIÓN A FASE DE NEGOCIACIÓN

Pasará a rueda de negociación la oferta que cumpla con las especificaciones técnicas establecidos en la Oferta de Compra.

La evaluación de ofertas se determinará considerando los siguientes factores:

CRITERIOS	PONDERACIÓN	
1. REFERENCIAS DE EXPERIENCIA	Cumple	No Cumple
3. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES GENERALES	Cumple	No Cumple
3. CARTA COMPROMISO DEL CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS, EN CASO DE SER CONTRATADO (SON 4 TIPOS DE GARANTIAS)	Cumple	No Cumple
4. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumple	No Cumple
5. CARTA COMPROMISO DEL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIFICAS	Cumple	No Cumple
6. PRESENTACIÓN DE MUESTRA	Cumple	No Cumple
7. DOCUMENTOS A REQUERIR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumple	No Cumple
8. PLAZO, LUGAR, HORARIO Y CONDICIONES DE ENTREGA	Cumple	No Cumple
9.SOLVENCIA VIGENTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA	Cumple	No Cumple
10.PRESENTACIÓN DE ANEXOS	Cumple	No Cumple



Anexo de Contrato No. 30341, Oferta de Compra No. 75, 23/05/2023

SECCIÓN III: CONDICIONES DEL BIEN

a) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEMS	CÓDIGO SINAB	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA
1	20102025	ELEVADOR DENTAL BEIN recto acanalado, 3 mm, de acero inoxidable parte activa redondeada y fina	45	C/U
4	20201135	PELÍCULA PLÁSTICA de polipropileno, para empaque, adherente con propiedades de estiramiento, clara y transparente, de 15" a 20" de ancho	500	C/U
7	20102057	FORCEPS para exodoncia No.1 de acero inoxidable, parte activa fina	20	C/U
9	20102060	FORCEPS para exodoncia, No.16, de acero inoxidable, parte activa fina	20	C/U
10	20102065	FORCEPS para exodoncia, No. 24, de acero inoxidable, parte activa fina	20	C/U
11	20102070	FORCEPS para exodoncia, No. 65, de acero inoxidable, parte activa fina	20	C/U
12	20102075	FORCEPS para exodoncia, No.101, de acero inoxidable, parte activa fina	20	C/U
13	20102080	FORCEPS para exodoncia, No.150, de acero inoxidable, parte activa fina	20	C/U
14	20102085	FORCEPS para exodoncia, No.151, de acero inoxidable, parte activa fina	20	C/U
15	20102090	FORCEPS para exodoncia, No.18L, de acero inoxidable, parte activa fina	20	C/U
16	20102095	FORCEPS para exodoncia, No.18R, de acero inoxidable, parte activa fina	20	C/U
17	20102100	FORCEPS para exodoncia, No. 210, de acero inoxidable, parte activa fina	20	C/U
18	20102105	FORCEPS para exodoncia, No. 222, de acero inoxidable, parte activa fina	20	C/U
19	20102110	FORCEPS para exodoncia, No. 88L, de acero inoxidable, parte activa fina	20	C/U
20	20102115	FORCEPS para exodoncia, No. 88R, de acero inoxidable, parte activa fina	20	C/U
21	20102120	LIMA MILLER para hueso, pequeña, doble extremo, de acero inoxidable	20	C/U
22	20102125	MANGO PARA BISTURI N° 3, hoja intercambiable, de acero inoxidable	20	C/U
23	20102130	PORTA AGUJA tipo mayo-hegar, recta de aproximadamente de 12 cms. a 16 cms. de largo, de acero inoxidable	20	C/U
24	20102135	PINZA GUBIA (osteotomía) tipo mead, de acero inoxidable parte activa redondeada y fina	30	C/U
25	20102140	PINZA HEMOSTÁTICA recta, tipo mosquito, aproximadamente de 11 cms. a 12.5 cms. de largo, de acero inoxidable	20	C/U
27	20103006	APLICADOR Y CONDENSADOR METALICO para resinas, doble extremo, tipo cola de castor y otro extremo con condensador con punta redondeados, partes activas antiadherentes	150	C/U
28	20103007	INSTRUMENTO METALICO, para resinas, doble extremo, partes activas planas y bordes redondeados antiadherentes	400	C/U
29	20103008	INSTRUMENTO METALICO, para resinas, para crear surcos, fosas y fisuras en posterior, doble extremo, partes activas en forma de cono antiadherentes	200	C/U
31	20201010	AGUJA LARGA N° 27, descartable, capuchón de fácil abertura con adaptador plástico, para jeringas tipo carpule	1,500	CTO
32	20201005	AGUJA CORTA N° 30, descartable, capuchón de fácil abertura con adaptador plástico, para jeringas tipo carpule	1,500	CTO
35	20204151	ACIDO FOSFORICO de 32% - 37.5%, de 2.5 a 12 ml. o su equivalente, grabador de esmalte, gel.	500	C/U
43	20205020	PASTA PARA PROFILÁXIS, frasco de 100g. a 200g. con fluoruro de sodio, de sabores	200	C/U
46	20201013	BABERO O CAMPO OPERATORIO DESCARTABLE, con un lado absorbente y un lado impermeable, caja de 500 Unidades, Se permitirá otra	100	C/U



Anexo de Contrato No. 30341, Oferta de Compra No. 75, 23/05/2023

ÍTEMS	CÓDIGO SINAB	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA
		presentación siempre que se cumpla con las 500 unidades y que estén debidamente protegidas en sus empaques y cajas, además de identificada la cantidad del contenido, las medidas pueden ser en un rango desde 45 cm x 33 cm hasta 45 cm x 35 cm.		

B) CONDICIONES GENERALES

CONDICIONES GENERALES	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Todos los productos, equipos y accesorios que se suministren bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas deberán ser nuevos, de calidad comprobada de diseño ya experimentado para trabajo continuo y no propensos a fallas ni dificultades.	
2. El contratante deberá de proporcionar los accesorios o dispositivos adecuados para el buen funcionamiento, aunque estos no hubieren sido detallados en las especificaciones técnicas suministradas para los presentes ítems.	
3. Las empresas participantes podrán presentar sus ofertas por ítem completo.	
4. Se aceptarán equipos de marcas reconocidas, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.	
5. EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades solicitadas, de acuerdo con las necesidades y la disponibilidad financiera aprobada para el presente proceso según el art. 82 y 83 del Instructivo de operaciones y liquidaciones	
6. El oferente deberá incluir en sus costos todos los detalles necesarios para el normal cumplimiento de lo contratado y no se aceptará ningún recargo adicional por detalles fortuitos.	

C) CONDICIONES ESPECÍFICAS

CONDICIONES ESPECIFICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>1. Para los ítems 2, 5, 26, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, estos deben de tener un vencimiento no menor de 20 meses al momento de la recepción.</p> <p>Cuando el vencimiento del producto a entregar sea superior a 20 meses se procederá a la recepción respectiva.</p> <p>De acuerdo con la necesidad institucional y planificación de su distribución, se podrán aceptar productos con vencimiento de hasta no menos de 16 meses, para lo cual tendrá el proveedor que solicitar dicha autorización al Encargado del Seguimiento de Contrato, quien la aprobará o denegará a través de oficio con copia al guardalmacén. En caso de aceptar la recepción deberá de entregar carta compromiso de recambio hasta en el mes de su vencimiento. dicho cambio deberá realizarse a un máximo de 45 días calendarios a partir de la fecha de notificación.</p> <p>Bajo ningún caso se aceptará producto con vencimiento menor a 16 meses al momento de la recepción.</p>	
<p>2. Para los ítems 2, 5, 6, 26, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 47 el FOSALUD requerirá servicios de capacitación en manejo de productos adquiridos por ítem, para el personal odontológico. Dicha capacitación deberá ser proporcionada por la empresa ofertante por medio de un profesional debidamente acreditado, por medio virtual asincrónica. El proveedor deberá enviar al Encargado del Seguimiento de Contrato, el currículo con los respectivos atestados del capacitador, en el cual haga constar experiencia mínima de dos años en relación con el ítem ofertado, grado académico mínimo requerido Doctorado en Cirugía Dental, y será entregado a más tardar cinco (5) días calendario previo a la capacitación. También deberá de enviar El video de la capacitación, el cual puede ser entregado en una memoria USB o enviada por medios digitales al Encargado del Seguimiento de Contrato el cual revisará y aprobará. En caso de que surjan consultas específicas de los recursos del FOSALUD y que el</p>	

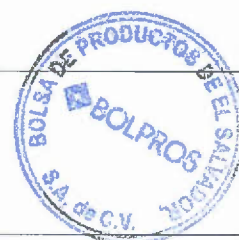


Anexo de Contrato No. 30341, Oferta de Compra No. 75, 23/05/2023

<p>material virtual no logre responder a las inquietudes, se harán llegar las consultas al capacitador en un periodo máximo de 10 días calendario por vía correo electrónico, quien deberá responder sobre las consultas en un máximo de 5 días hábiles por la misma vía de comunicación. En relación con el ítem 6, 45 y 47, el capacitador deberá tener grado académico por lo que puede ser Ingeniero Industrial, Biomédico Eléctrico, y en su defecto podrá ser un Técnico debidamente acreditado en referencia al equipo odontológico en mención.</p>	
<p>3. Deberá presentar muestras devolutivas para los ítems ofertados el mismo día y hora de la recepción de la oferta técnica, en horario de 7:30 am hasta las 12:00 en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Fondo Solidario para la Salud, ubicada en Colonia San Francisco calle Los Bambúes, lote N° 11, polígono 7, San Salvador, donde será entregadas con nota (con copia al delegado de la unidad solicitante) y que contenga el número de ítems y descripción del mismo, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. INSTRUMENTAL: Presentar para los ítems 1, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, muestras físicas, identificadas con el nombre de la empresa, ubicando el nombre y el número de ítem ofertado. ii. MATERIAL: Presentar para los ítems 2, 3, 4, 5, 26, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, muestras físicas, identificadas con el nombre de la empresa, ubicando el nombre y el número de ítem ofertado. iii. EQUIPO: Presentar para los ítems 6 y 47 muestras físicas, identificadas con el nombre y el número de ítem ofertado. 	
<p>4. Para la devolución de muestras se procederá de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Para las empresas Contratadas, sus muestras serán devueltas una vez sean recepcionados los bienes en el almacén, por lo que deberán retirar los en un periodo no mayor de 15 días HÁBILES. ii. Mientras que las no contratadas serán devueltas una vez cerrado el contrato en un periodo no mayor de 15 días HÁBILES. iii. EL encargado del seguimiento de contrato les comunicará por medio electrónico el lugar de la devolución de las muestras, ya sea en las oficinas administrativas de FOSALUD de la Colonia San Francisco, calle Los Bambúes # 11, San Salvador; o en las oficinas administrativas de FOSALUD en la 9° calle puente N° 3843, Colonia Escalón, San Salvador. La institución no se hace responsable de los insumos no retirados después de 30 días de haber sido notificados para su retiro. 	

D) DOCUMENTOS PARA REQUERIR DE CAPACIDAD TÉCNICA

DOCUMENTO A REQUERIR	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Manual de uso del ítem 45 en formato físico	
2. Presentación de catálogos (pueden ser copias simples a color u originales) para todos los ítems, que sean legibles, en idioma castellano, que permitan confrontar las especificaciones técnicas solicitadas, con las especificaciones de los equipos ofertados e indicando que páginas se encuentra cada especificación solicitada.	
3. Deberá presentar dos referencias originales emitidas por empresas o instituciones en las que haya suministrado bienes iguales o similares en los últimos dos años: en dicha constancia de experiencia se evaluará la calidad de equipos suministrados y tiempos de entrega. En caso de tener experiencia con el FOSALUD	
4. Detallar número y nombre de proceso, número de contrato para solicitar la Evaluación de Desempeño del Proveedor. (De acuerdo con Anexo N° 2 .)	
5. Copia simple de registro sanitario: Esta debe de contener el registro sanitario vigente emitido por la dirección nacional de medicamentos (DNM) donde se indicará el equipo o insumo	



Anexo de Contrato No. 30341, Oferta de Compra No. 75, 23/05/2023

ofertado. Aplica para los ítems 2, 5, 6, 26, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47.	
6. Certificado de autorización para comercialización del producto en El Salvador, aplica para todos los ítems.	
7. El ofertante deberá presentar una carta donde se compromete a que todo el equipo que se suministre bajo las especificaciones técnicas solicitadas, sean nuevos, de calidad comprobada de diseño ya experimentado para trabajo continuo y no propensos a fallas ni procesos de adaptación técnica (aplica para los ítems 6, 45, 47).	
8. El plan de mantenimiento preventivo y correctivo para los ítems 6, 45, 47, deberá ser por un periodo de 24 meses, realizando 2 visitas por año como mínimo para cada equipo en el lugar en que se encuentre asignado. Se brindará la flexibilidad de cambios de fecha en la programación de mantenimiento, en caso de imprevistos por ambas partes, tanto por el proveedor como por el FOSALUD.	

E) CERTIFICADOS

- a) Deberá de presentar copias de certificaciones vigentes, los cuales deberán de estar certificadas por Notario, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	TIPO DE CERTIFICACIÓN A PRESENTAR PARA EL MATERIAL	ITEMS
1	CERTIFICADO DE ORIGEN DEL PRODUCTO	2, 3, 5, 26, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46
2	CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN PARA COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO EN EL SALVADOR	2, 3, 5, 6, 26, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46
3	CERTIFICADO ISO 9001:2015 O SU EQUIVALENTE O SUPERIOR. SI EL PRODUCTO ES DE FABRICACIÓN NACIONAL DEBERÁ PRESENTAR ANÁLISIS DE LA DNM QUE HAGA CONSTAR LA ACCIÓN SOLICITADA	2, 3, 5, 6, 26, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46
N°	TIPO DE CERTIFICACIÓN A PRESENTAR PARA EL INSTRUMENTAL	ITEMS
1	CERTIFICACIÓN DE ACERO AISI304 O DIN 7153-10, O SU EQUIVALENTE O SUPERIOR	1, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30.
2	CERTIFICADO DEL ORIGEN DEL PRODUCTO	1, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30.
3	CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN PARA COMERCIALIZAR EL PRODUCTO EN EL SALVADOR	1, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30.
4	CERTIFICADO DE FABRICACIÓN SEGÚN NORMA ISO 9001, SU EQUIVALENTE, U OTRA MÁS RECIENTE DE CADA MARCA OFERTADA	1, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30.
N°	TIPO DE CERTIFICACIÓN A PRESENTAR PARA EL EQUIPO	ITEMS
1	CERTIFICADO DEL ORIGEN DEL PRODUCTO PARA EQUIPO	6, 45 Y 47
3	CERTIFICADO ISO 9001:2008 O ISO 13485	45
4	CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN PARA COMERCIALIZAR EL PRODUCTO EN EL SALVADOR	6, 45 Y 47

- b) Deberá de presentar la siguiente documentación, la cual deberán de estar vigentes en copias Certificadas por notario de acuerdo al siguiente detalle:

N°	PRESENTAR PARA EL MATERIAL	ITEMS
1	CONTAR CON REGISTRO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS O EN SU DEFECTO, CONSTANCIA DE TRAMITE CON ESTATUS DE FAVORABLE;	2, 5, 26, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46



Anexo de Contrato No. 30341, Oferta de Compra No. 75, 23/05/2023

	SI NO CUENTA CON DICHA DOCUMENTACIÓN, SU OFERTA NO SERÁ TOMADA EN CUENTA EN DICHS ITEMS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN Y SE CONSIDERARÁ NO ELEGIBLE, SALVO LOS CASOS DONDE SE PRESENTE NOTA DE LA DNM DIRIGIDA AL FOSALUD (HACIENDO REFERENCIA AL PRESENTE PROCESO) QUE HAGA CONSTAR QUE DICHO PRODUCTO NO NECESITA REGISTRO	
2	CARTA COMPROMISO EN LA CUAL MANIFIESTA LA ACEPTACIÓN DE CUMPLIR CON TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS SERVICIOS CONEXOS	2, 3, 4, 5, 26, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46
3	CARTA COMPROMISO FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL PRODUCTO POR LOS MESES REQUERIDOS, Y EN CASO DE DESPERFECTO SERÁ CAMBIADO DENTRO DE LAS PRIMERAS 72 HORAS DESPUES DE SER NOTIFICADOS POR EL ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO DE CONTRATO, POR UNO NUEVO SEGÚN LO CONTRATADO	2, 3, 5, 6, 27,32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47
N°	PRESENTAR PARA EL INSTRUMENTAL	ITEMS
1	CARTA COMPROMISO FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL PRODUCTO POR LOS MESES REQUERIDOS, Y EN CASO DE DESPERFECTO SERÁ CAMBIADO DENTRO DE LAS PRIMERAS 72 HORAS, DESPUES DE SER NOTIFICADOS POR EL ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO DE CONTRATO, POR UNO NUEVO SEGÚN LO CONTRATADO	1, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30.
N°	PRESENTAR PARA EL EQUIPO	ITEMS
1	PRESENTAR CARTA DE LA EXISTENCIA DE REPUESTOS AL MENOS PARA CINCO AÑOS PARA LOS EQUIPOS (DEBERA PRESENTAR CARTA COMPROMISO, HACIENDO CONSTAR LA EXISTENCIA DE DICHS REPUESTOS PARA EL TIEMPO SOLICITADO, FIRMADA Y SELLADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA)	6, 45 y 47
2	PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE LA GARANTIA DE FABRICACIÓN POR UN PERIODO NO MENOR A DOCE MESES PARA LOS EQUIPOS, POR CUALQUIER DESPERFECTO DEBERA DE CONTAR CON UN TIEMPO PARA RESPONDER DE 3 DIAS POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN, DE LO CONTRARIO SE ENTENDERÁ QUE DEBERÁ DE EFECTUARSE EL CAMBIO POR UN NUEVO EQUIPO AL CUARTO DÍA Y QUE EN SU OFERTA CONTEMPLA EL COSTO DE TRASLADO DE LOS ALMACENES DE FOSALUD AL LUGAR DE INSTALACIÓN (FIRMADA Y SELLADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)	4, 7, 46, 48
3	CARTA COMPROMISO EN LA CUAL MANIFIESTA LA ACEPTACIÓN DE CUMPLIR CON TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS SERVICIOS CONEXOS	4, 7, 46, 48



Anexo de Contrato No. 30341, Oferta de Compra No. 75, 23/05/2023

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

Contrato	30341			Número Oferta:	75/2023		
Oferta:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL, INSTRUMENTAL Y EQUIPO ODONTOLÓGICO PARA UNIDADES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN Y UNIDADES MÓVILES AÑO 2023						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
1	20102025 ELEVADOR DENTAL BEIN	C/U	45	\$ 15.19469027	\$ 683.761	\$ 17.17	\$ 772.65
4	20201135 PELÍCULA PLÁSTICA	C/U	500	\$ 18.99115044	\$ 9,495.575	\$ 21.46	\$ 10,730.00
7	20102057 FORCEPS para exodoncia No.1	C/U	20	\$ 16.71681416	\$ 334.336	\$ 18.89	\$ 377.80
9	20102060 FORCEPS para exodoncia, No.16	C/U	20	\$ 16.71681416	\$ 334.336	\$ 18.89	\$ 377.80
10	20102065 FORCEPS para exodoncia, No. 24	C/U	20	\$ 16.71681416	\$ 334.336	\$ 18.89	\$ 377.80
11	20102070 FORCEPS para exodoncia, No. 65	C/U	20	\$ 16.71681416	\$ 334.336	\$ 18.89	\$ 377.80
12	20102075 FORCEPS para exodoncia, No.101	C/U	20	\$ 16.71681416	\$ 334.336	\$ 18.89	\$ 377.80
13	20102080 FORCEPS para exodoncia, No.150	C/U	20	\$ 16.71681416	\$ 334.336	\$ 18.89	\$ 377.80
14	20102085 FORCEPS para exodoncia, No.151	C/U	20	\$ 16.71681416	\$ 334.336	\$ 18.89	\$ 377.80
15	20102090 FORCEPS para exodoncia, No.18L	C/U	20	\$ 16.71681416	\$ 334.336	\$ 18.89	\$ 377.80
16	20102095 FORCEPS para exodoncia, No.18R	C/U	20	\$ 16.71681416	\$ 334.336	\$ 18.89	\$ 377.80
17	20102100 FORCEPS para exodoncia, No. 210	C/U	20	\$ 16.71681416	\$ 334.336	\$ 18.89	\$ 377.80
18	20102105 FORCEPS para exodoncia, No. 222	C/U	20	\$ 16.71681416	\$ 334.336	\$ 18.89	\$ 377.80
19	20102110 FORCEPS para exodoncia, No. 88L	C/U	20	\$ 16.71681416	\$ 334.336	\$ 18.89	\$ 377.80
20	20102115 FORCEPS para exodoncia, No. 88R	C/U	20	\$ 16.71681416	\$ 334.336	\$ 18.89	\$ 377.80
21	20102120 LIMA MILLER para hueso	C/U	20	\$ 16.71681416	\$ 334.336	\$ 18.89	\$ 377.80
22	20102125 MANGO PARA BISTURI N° 3	C/U	20	\$ 16.71681416	\$ 334.336	\$ 18.89	\$ 377.80
23	20102130 PORTA AGUJA tipo mayo-hegar	C/U	20	\$ 16.71681416	\$ 334.336	\$ 18.89	\$ 377.80
24	20102135 PINZA GUBIA (osteotomía)	C/U	30	\$ 16.71681416	\$ 501.504	\$ 18.89	\$ 566.70
25	20102140 PINZA HEMOSTÁTICA recta	C/U	20	\$ 16.71681416	\$ 334.336	\$ 18.89	\$ 377.80
27	20103006 APLICADOR Y CONDENSADOR METALICO	C/U	150	\$ 26.58407080	\$ 3,987.611	\$ 30.04	\$ 4,506.00
28	20103007 INSTRUMENTO METALICO	C/U	400	\$ 26.58407080	\$ 10,633.628	\$ 30.04	\$ 12,016.00
29	20103008 INSTRUMENTO METALICO	C/U	200	\$ 26.58407080	\$ 5,316.814	\$ 30.04	\$ 6,008.00
31	20201010 AGUJA LARGA N° 27	CTO	1500	\$ 4.52212389	\$ 6,783.186	\$ 5.11	\$ 7,665.00
32	20201005 AGUJA CORTA N° 30	CTO	1500	\$ 4.52212389	\$ 6,783.186	\$ 5.11	\$ 7,665.00
35	20204151 ACIDO FOSFORICO	C/U	500	\$ 9.87610619	\$ 4,938.053	\$ 11.16	\$ 5,580.00
43	20205020 PASTA PARA PROFILÁXIS	C/U	200	\$ 2.76991150	\$ 553.982	\$ 3.13	\$ 626.00
46	20201013 BABERO O CAMPO OPERATORIO DESCARTABLE	C/U	100	\$ 18.99115044	\$ 1,899.115	\$ 21.46	\$ 2,146.00
TOTAL CONTRATO					\$ 57,260.13		\$ 64,703.95

Agente de Bolsa Credencial No.72
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
 Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No.47
 NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.
 Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
 BOLPROS, S.A. de C.V.

